



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Providencia:	Auto sustanciación N° 774
Radicado:	050013110012 2023-00667 00
Proceso:	Cesación Efectos Civiles – Mutuo Acuerdo
Referencia:	Accede a lo solicitado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la demanda solicitado por la parte demandante, en memorial del 30 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.0185 fijados hoy
01 de noviembre de **2023** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c431fa8b7ca85ce0aa079c2783e655422cb2ab398ed61b2d8be91d058a1b8f7**
Documento generado en 31/10/2023 11:02:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>